



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 01/2016.-1  
NUEVA TOLTÉN, 15 ENE. 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
  - El proyecto de infraestructura escolar pública denominado “Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”.
  - El convenio de fecha 05 de octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.
  - El Decreto Exento N° 1438 de fecha 17 de noviembre de 2015, que aprueba convenio ya indicado.
  - El Decreto Alcaldicio Exento N° 1592 de fecha 21 de diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.
  - El Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 22 de diciembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto ya indicado.
  - El Acta de Proposición de fecha 07 de enero de 2016, que recomienda adjudicación de la licitación ID 3836-88-LE15.
- El Certificado de Acuerdo N° 09, del Concejo Municipal de Toltén, emitido con fecha trece de enero de 2016, que aprueba adjudicación de la licitación ID 3836-88-LE15 de acuerdo al Acta de Proposición indicada en el punto anterior.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto “Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”.

**DECRETO:**

1.- **ACEPTESE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**, la licitación pública ID 3836-88-LE15 denominada “Conservación Internado Escuela Villa Boldos” para la ejecución del proyecto código 1-PRE-2015-273 denominado “Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”, en la suma de \$44.999.912 (cuarenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos doce pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 120 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico para la obra a don Alfredo Fonseca Sandoval, Directivo, Secretario de Planificación comunal.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLEMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**

**GMS/RNS/GEB/geb.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /